Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha de expedición: 29/07/2026 - 12:54:05 PM

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Razón social: GEOCAPITAL S.A.

Sigla: No reportó

Nit: 811017879-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-254338-04
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 1999
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 25 1 A SUR 155 OF 954
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: empresa@geocapitalsa.com
karen.bermudez@geocapitalsa.com
luisgonzalo.llano@geocapitalsa.com
Teléfono comercial 1: 4480670
Teléfono comercial 2: 3537453
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 25 1 A SUR 155 OF 954
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: karen.bermudez@geocapitalsa.com
luisgonzalo.llano@geocapitalsa.com
empresa@geocapitalsa.com
Teléfono para notificación 1: 4480670
Teléfono para notificación 2: 3537453
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica GEOCAPITAL S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

REFORMAS ESPECIALES

No.921, del 15 de julio de 2002, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 18 de julio de 2002, en el libro 9o., folio 972, bajo el No.6798, mediante la cual, entre otras reformas, la sociedad se transformó de Limitada a sociedad Anónima, y en adelante se denominará:

GEOCAPITAL S.A.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2042.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La saciedad tendrá como objeto social el desarrollo del contrato de comisión a través de Bolsas de Productos agropecuarias, agroindustriales o de otras commodities, dentro a fuera del territorio Colombiano para lo compra y venta de bienes, productos y servicios agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, títulos, valores, derivados, derechos y contratos con origen o subyacente en tales bienes, productos y servicios que se negocien por conducto de esas bolsas. Lo sociedad también podrá ejecutar operaciones de corretaje sobre bienes, productos, documentos, títulos, valores, derechos, derivados, contratos con subyacente agropecuario, agroindustrial o de otros commodities y desarrollar lo actividad de asesoría relacionada con el mercado propio de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otras commodities.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes:

a. Organizar oficinas y establecimientos de comercio afines a esta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

finalidad.
b. La compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social.
c. Celebrar toda clase de actas de comercio, tales como compraventas,, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación constituyendo agencias y filiaciones en el país o en el exterior.
d. La representación de otras saciedades nacionales a extranjeras can objetas sociales similares.
e. Obtener derecha de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos o cualquier titulo.
f. Adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles can el propósito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social.
g. Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Participar en la constitución de todo tipo de sociedades comerciales.
2. Adquirir a enajenar acciones en sociedades anónimas a en comandito por acciones, o par cuotas a partes de interés socia! en sociedades en comandito simple, de responsabilidad limitada y colectiva, cuando respecto de las últimas, así la decido la Asamblea General de Accionistas conforme a los Estatutos.
3. Fusionarse por absorción o par creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades.
4. Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales.
5. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas.
6 Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tengo lo sociedad o cualquier titulo.
7 Girar, aceptar, endosar negociar tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III del Libro III Capitulo I al V del Código de Comercio y ejecutar o celebrar res pecto de dichos ti tulas valores las actos a contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social.
8. En fin, emprender los demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan cama finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derivadas de la existencia de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar la emisión de bonos, bonos obligatoriamente convertibles en acciones o títulos representativos de obligaciones.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	600.000,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$2.338.990.000,00
No. de acciones	:	467.798,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$2.338.990.000,00
No. de acciones	:	467.798,00
Valor Nominal	:	$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente General tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Será el representante legal de la sociedad y en consecuencia goza de todas las facultades administrativas y dispositivas. Será el representante legal de la sociedad y en consecuencia goza de todas las facultades inherentes a la representación legal de la sociedad comisionista miembro de bolsa y está facultado actuar en rueda una vez reunidos los requisitos legales y los establecidos en el libro primero del nuevo reglamento de la Bolsa Nacional Agropecuaria, y todas las facultades para otorgar la representación judicial, girar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato; llevar en general, la representación de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros, recibir, desistir, transigir y sustituír, nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la Asamblea de Accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar, un proyecto de distribución de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones, que se expidan; garantizar con los bienes de la compañía las obligaciones de ésta; llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso que la Asamblea General de Accionistas no designaré otro u otros liquidadores; mantener a la Junta Directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demás funciones que le asigne o le delegue la Junta Directiva y sean delegables por la naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando del Gerente General sea reemplazado por algunos de los Suplentes, éstos tendrán y ejercerán las mismas facultades que tenga ó que le asignen al Gerente General, para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario, sin límite de cuantía ni de la naturaleza de los negocios, u operaciones, siempre y cuando estén relacionados con el objeto social.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
WILLIAM MARROQUIN R.	C.C 79.373.845
LUIS GONZALO LLANO G.	C.C 19.113.476
JAIR SANCHEZ H.	C.C 71.722.772
JOSE LUIS LOPERA S.	C.C 8.352.187
ÁNGELA MARÍA ARROVAYE O.	C.C 51.938.784

SUPLENTES

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN PABLO REYES V.	C.C 80.419.709
ANA MARIA CASTRO WEY	C.C 52.252.834
CESAR IVAN SUAREZ A.	C.C 78.690.238
RICARDO FANDIÑO DE LA CALLE	C.C 80.416.206
SERGIO POSADA LOPERA	C.C 70.124.655

Por acta No 21 del 24 de abril de 2009, de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2009, con el No.7685 del libro IX, se designó a:

LUIS GONZALO LLANO G	C.C 19.113.476
JAIR SANCHEZ H.	C.C 71.722.772
JUAN PABLO REYES V.	C.C 80.419.709
ANA MARIA CASTRO WEY	C.C 52.252.834

Por Acta número 44 del 27 de marzo de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita parcialmente en esta Cámara el 5 de octubre de 2015, con el No.30887 del libro IX, se designó a:

ÁNGELA MARÍA ARROVAYE O.	C.C 51.938.784

Por Extracto de Acta número 50 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea de Accionistas, Aclarada por Acta del 21 de julio de 2022 , inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2022, con el No.27223 del libro IX, se designó a:

WILLIAM MARROQUIN RINCON	C.C 79.373.845

Por Acta número 29 del 28 de marzo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No.1653 del 27 de mayo de 2011, de la Notaría 17a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2011, con el No. 18001 del libro IX, se designó a:

JOSE LUIS LOPERA S.	C.C 8.352.187
CESAR IVAN SUAREZ A.	C.C 78.690.238

Por Acta número 59 del 31 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara el 5 de agosto de 2022, con el No. 27827 del libro IX, se designó a:

RICARDO FANDIÑO DE LA CALLE	C.C 80.416.206

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SERGIO POSADA LOPERA C.C 70.124.655

REVISORES FISCALES

Por Acta No.78 del 31 de marzo de 2026, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026, con el No.30489 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	KRESTON RM S.A.	NIT. 800.059.311-2

Por Comunicación del 23 de Julio de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2026, con el No.30489 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JACKELINNE OCAMPO CALDERON	C.C. 67.016.906 T.P. 215389-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN FELIPE CASTRO MEJIA	C.C. 1.001.139.851 T.P. 314098-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1052 del 06/09/2000 de Not.22a.Med	9408 del 28/09/2000 del L.IX
E.P. No.921 del 15/07/2002 de Not.14a.Med	6798 del 18/07/2002 del L.IX
E.P. No.1122 del 11/08/2002 de Not.14a.Med	7722 del 12/08/2003 del L.IX
E.P. No.1661 del 09/06/2004 de Not.14a.Med	6515 del 30/06/2004 del L.IX
E.P. No.2849 del 01/09/2008 de Not.17a.Med	12859 de 26/09/2008 del L.IX
E.P. No.1653 del 27/05/2011 de Not.17a.Med	16949 de 21/09/2011 del L.IX
E.P. No.3987 del 30/12/2014 de Not.26a.Med	4091 de 05/03/2015 del L.IX
E.P. No.612 del 19/03/2015 de Not.26a.Med	11385 de 16/06/2015 del L.IX
E.P. No.24828 de 15/12/2023 de Not.26a.Med	3604 de 01/02/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6612

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	GEOCAPITAL
Matrícula No.:	21-315327-02
Fecha de Matrícula:	11 de Mayo de 1999
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 25 1 A SUR 155 OF 954
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.041.820.555,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6612

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Recibo No.: 0030661454 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iKfGhlfadabdXIjm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros